SECRETARÍA. Santiago de Cali, octubre 02 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT. 900.766.553-3

DEMANDADO: JHON FABER DIAZ RENGIFO C.C. 1.144.151.169

RADICACIÓN: 760014003007202200143-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2639

Santiago de Cali, dos (02) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **REQUERIR** a la POLICIA NACIONAL SIJIN- SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que informe el estado del trámite ordenado, en cuanto se realice la aprehensión del vehículo tipo motocicleta con placas **JIW-07F** de propiedad del demandado JHON FABER DIAZ RENGIFO CC. 1144151169.
- **2.-** La aludida autoridad deberá dar cumplimiento a lo ordenado en este auto conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, según el cual:

"Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."

También, de ser necesario, la entidad de destino comprobará la autenticidad de esta decisión a partir del código de verificación que se encuentra situado en la parte inferior del presente documento.

La parte interesada deberá gestionar la materialización de esta medida, enviando copia de este auto a las distintas autoridades relacionadas en este proveído. Lo anterior, sin necesidad de la emisión de oficio alguno que reproduzca esta orden.

3.- Por secretaria remítase el presente requerimiento a la Policía Nacional – Sijin Sección Automotores y enviar copia de este al email: consulta.hurtado@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ

ESTADO 03 DE OCTUBRE DEL 2023

Firmado Por: Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b7d3e2404c7853fea6bda12100f6489a122c3b53481910ddc77a7471674c83f

Documento generado en 01/10/2023 08:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica